



## ANEXO I

# Oferta Financiera para las necesidades profesionales de los colegiados y colegiadas al ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LUGO

CONDICIONES APLICABLES A OPERACIONES NO INCLUIDAS EN EL AMBITO DE LA LEY DE CREDITO INMOBILIARIO (LEY 5/2019 DE 15 DE MARZO 2019)



## 1. PRÉSTAMO PERSONAL (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 5.35%
- Tipo interés siguientes: EU12M+2.05%
- Tipo Mínimo: 2.05%
- Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 1% (mín. 75€)
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión amortización anticipada: 0 %
  - Comisión cancelación anticipada: 0,25 %
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
- Domiciliación cuota colegial, contratación tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 6,29% para un préstamo por importe de 50000€ a 7 años; TIN de 5,35% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 2,05% con un mínimo de 2,05% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 714,95€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 715,71 €. Importe total adeudado de 61478,22€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 500€ (1% sobre el principal con un mínimo de 75€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,337 % que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 2 de febrero del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

## 2. LEASING MOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 5,25%
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 1.95%
- Tipo Mínimo: 1.95%
- Importe: mínimo 15.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años (Mínimo Legal 2 años)
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0.75% (mín.75€)
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión cancelación anticipada: 0,25% (Mín. 100 €)
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría ABANCA(\*)

TAEVariable: 7,43% para un leasing por importe de 50000€ a 5 años; TIN de 5,25% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 1,95 % con un mínimo de 1,95 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 931,61€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 932,27€. Importe total adeudado de 59355,73€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 375€ (0,75% sobre el principal con un mínimo de 75€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 300€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,337 % que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 2 de febrero del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



### 3. LEASING INMOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 4.95%
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 1.65%
- Tipo Mínimo: 1.65%
- Importe: mínimo 30.000€; máximo según solvencia
- Plazo: Mínimo legal a efectos fiscales: 10 años
- Plazo: Máximo recomendado: 15 años
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 1,25% (mín.900€)
  - Comisión estudio: 0.20%
  - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría ABANCA(\*)

TAEVariable: 6,16% para un leasing por importe de 150000€ a 10 años; TIN de 4,95% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 1,65 % con un mínimo de 1,65 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1570,70€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 1.573,11€. Importe total adeudado de 198432,11€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1875€ (1,25% sobre el principal con un mínimo de 900€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 500€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,337 % que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 2 de febrero del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

### 4. PÓLIZA DE CRÉDITO

- Tipo interés inicial (1º trimestre): 4.35%
- Tipo interés siguientes: EUR 12M+ 2.05%
- Tipo Mínimo: 2.05%
- Plazo: 1 año
- Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 0,80% (mín. 100€)
  - Comisión estudio: 0%
  - Comisión no disponibilidad: 0,15% trimestral
  - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
  - De Administración por apunte: exento
- Liquidación trimestral
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
- Domiciliación cuota colegial, tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 6,42% para un póliza de crédito de 50000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 4,35% durante el primer trimestre. TIN a partir del primer trimestre de EURIBOR 12 meses + 2,05% con un mínimo de 2,05% revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 551,3€ el primer trimestre y el resto de trimestres de 682,73 €. Importe total adeudado de 53123,48€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 400€ (0,8% sobre el principal con un mínimo de 100€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del crédito, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,337 % que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 2 de febrero del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



## 5. PRÉSTAMO HIPOTECARIO NEGOCIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 5.15%
- Tipo interés siguientes: EU12M+1.85%
- Tipo Mínimo: 1.85%
- Importe: mínimo 10.000€; máximo 60% valor tasación.
- Plazo: hasta 15 años (mín. 12 meses)
- Comisiones y Gastos:
  - Comisión apertura: 1,25% (mín. 900€)
  - Compensación por riesgo tipo interés: 0.15%
  - Comisión amortización anticipada: 0%
  - Comisión cancelación anticipada: 0%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
- domiciliación cuota colegial, tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 5,72% para un préstamo por importe de 100000€ a 15 años; TIN de 5,15% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 1,85% con un mínimo de 1,85% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 798,63€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 800,46 €. Importe total adeudado de 147170,14€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1250€ (1,25% sobre el principal con un mínimo de 900€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 31€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 3,337 % que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 2 de febrero del 2023). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

## 6. DESCUENTO COMERCIAL

TIPO DE TARIFA: FORFAIT	
TIPO Variable Euribor 12M +	1.80%
Tipo Mínimo	1.80%
COMISIONES	
Com. Apertura/Renovación	0,05% mín. 25€
Gastos de estudio	0%
Opción 1: SEGÚN TIPO DE EFECTO	
domiciliado y aceptado < 300.000 €	0,0% mín. 0.60€
domiciliado sin aceptar < 1.000 €	
Anticipo Adeudos SEPA	
domiciliado y aceptado >= 100.000 €	0,0% mín. 0.60€
domiciliado sin aceptar >= 1.000 €	
documentos clausula No truncable	
Letras sin domiciliar	0,0% mín. 1.20€
Opción 2: IMPORTE FIJO POR EFECTO	
cualquier tipo de efecto	0,60 €
Mínimo Global por efecto	0,90€
Devolución de efectos	4% mín. 15 €
Incidencias de cartera	15 €
Gestión de protesto	25 €
Gestión de declaración equivalente	0,05% mín. 15 €
Interés de demora	19,20%
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €

Días mínimos de cobro de intereses en efectos vencidos y con vencimiento inferior a 14 días: 9 días.

Cuando se retira un efecto los intereses no consumidos se devuelven automáticamente. El MINIMO GLOBAL POR EFECTO: importe que se aplica en caso de que la suma de intereses más comisiones sea inferior a dicho importe. A aquellos efectos que se retiren con menos de 20 días hasta su vencimiento se les aplicará la misma tarifa que en devolución de efectos. TAEVariable: 5,47% calculada para un importe de 6000€ a 90 días, TIN de 5,137% (EURIBOR 12 meses + 1,8% con un mínimo de 1,8% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 3,337 % que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 2 de febrero del 2023) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 1,2€ (0% sobre el nominal con un mínimo de 1€). Total ingresado al cliente: 5921,75€



## 7. LINEAS FACTORING

<b>FACTORING <i>CON RECURSO</i></b>	
TIPO Variable Euribor 12 meses +	1.65% min. 1.65%
DEMORA	20%
Com. Factoring	0,10%
Com. Manipulación documentos	0 €
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Apertura/Renovación	0,05% min. 25€
Gastos de Estudio	0%

  

<b>FACTORING <i>SIN RECURSO</i></b>	
TIPO Variable Euribor 12 meses +	1.65% min. 1.65%
DEMORA	20%
Com. Factoring	0,05%
Com. Manipulación documentos	0 €
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Apertura/Renovación	0,05% min. 25€
Gastos de Estudio	0%

Condiciones fijadas considerando aplazamiento máximo de pago 120 días. TAEVariable: 5,65% calculada para un importe de 6000€ a 90 días, TIN de 4,987% (EURIBOR 12 meses + 1,65% con un mínimo de 1,65% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 3,337 % que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 2 de febrero del 2023) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 6€ (0,1% sobre el nominal con un mínimo de 0€). Total ingresado al cliente: 5919,2€. No se han incluido en el cálculo de la TAEVariable las comisiones de factoraje relativas al servicio de administración.

## 8. CONFIRMING:

<b>CONDICIONES FINANCIERAS A PROVEEDORES</b>	
TIPO Variable Euribor 12 meses+	1.95% mínimo 1.95%
COMISION ANTICIPO A PROVEEDORES	0,05% mín. 0€

  

<b>CONDICIONES FINANCIERAS A CLIENTES: PRONTO PAGO</b>	
TIPO Variable Euribor 12 meses +	1.80% Mínimo 1.80%
COMISION ANTICIPO	0,05% mín. 0€

  

<b>TARIFAS DE GESTIÓN A APLICAR AL CLIENTE TITULAR DE LA LÍNEA</b>	
<b>CONDICIONES FINANCIERAS CLIENTE CONFIRMING</b>	
Comisión Apertura / Renovación	0,05%min. 25€
Com. Gastos Estudio	0,00% mín 0€
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Interés Demora Euribor 3 meses +	20 puntos

  

<b>COMISIONES POR GESTIÓN DE PAGOS</b>	
Gestión Nacional (confirming, transferencia, pronto pago)	0,40 €
Gestión Internacional (confirming, transferencia, pronto pago)	6 €
Pagaré y Cheque Cuenta Corriente	0,75 €
Cheque Bancario	2,30 €
Pago Domiciliado	0,75 €

  

<b>COMISIONES POR CORREO</b>	
Pago Nacional	0,30 €
Pagos Resto Mundo	0,60 €

TAEVariable: 5,76% calculada para un importe de 6000€ a 90 días, TIN de 5,287% (EURIBOR 12 meses + 1,95% con un mínimo de 1,95% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 3,337 % que se corresponde con el mes de enero publicado en el BOE el 2 de febrero del 2023) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 3€ (0,05% sobre el nominal con un mínimo de 0€). Total ingresado al cliente: 5917,7€



## 9. AVALES (operaciones sin Gar. Hip. – LCI)

- Comisión apertura: 0,35% (mín. 60 €)
- Comisión riesgo TRIMESTRAL
  - ✓ Aval económico: 0,30% mín. 10€
  - ✓ Aval técnico: 0,20% mín. 10€
- Gastos estudio: 35 €
- Interés de demora (Impago de comisiones): 25%
- Intereses de ejecución (Ejecución aval): 25%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €

## 10. TPV FÍSICO ABANCA

ABANCA establece una tarifa plana para TPV de 0,20% en la facturación con tarjetas, sin mínimos, y durante tres meses, sin exigencia de ninguna vinculación mínima de negocio.

A partir del cuarto mes, se mantendrá el 0,20% si el cliente se encuentra en nivel 2 del Programa Servicios ABANCA de autónomos y Micro pymes, aplicándose en las condiciones del programa que se recoge en el apartado 10 de este convenio (13. PROGRAMA SERVICIOS ABANCA).

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el colegiado en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la entidad, debiendo justificar su pertenencia al Colectivo.

La aplicación de comisión de mantenimiento, variará según el modelo de TPV solicitado, pudiéndose condonar en función de la facturación mensual del establecimiento, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y manteniendo ABANCA, el criterio sobre el modelo a instalar, en función de las necesidades del cliente:

Instalación / Alta		0 €	
Cesión de TPV	Terminal móvil (inalámbrico / GPRS)	20 €(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 1.500€
	Terminal básico (ADSL/RTC)	10€(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 500 €

### BONOS TPV:

Esta modalidad de tarifas permite que el beneficiario pague una cantidad fija todos los meses, incluyendo un volumen de ventas pactado que se corresponde con lo que el comercio estima facturar anualmente a través del TPV.

Por tanto, si no se supera el límite de facturación amparada o incluida en el bono, el comercio conoce exactamente lo que va a pagar en concepto de tasa de descuento en todo el período anual.

Denominación Bono	Facturación ANUAL incluida en el bono	Tarifa/mes	Comisión de Cesión TPV
Bono 1	5.000 €	2 €	0€ para TPVs Básicos
Bono 2	10.000 €	3 €	
Bono 3	15.000 €	5 €	
Bono 4	20.000 €	6 €	
Bono 7	30.000 €	9 €	5€(+IVA/IGIC)/mes para terminales de Alta Gama cuya facturación mensual sea inferior a 1.500 €
Bono 9	40.000 €	12 €	
Bono 11	50.000 €	15 €	
Bono 15	70.000 €	21 €	
Bono 21	100.000 €	30 €	
Bono 31	150.000 €	45 €	
Bono 49	240.000 €	71 €	